



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Agosto (31) de dos mil veintitrés (2023)

A.INTERLOCUTORIO	Nº 225
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
RADICADO	05789-31-84-001-2023-00054-00
DEMANDANTE	CONSUELO DEL ROCIO SUÁREZ DE SÁNCHEZ
DEMANDADO	CARLOS ARTURO SÁNCHEZ MONCADA
ASUNTO	INCORPORA Y REQUIERE

El día 30 de agosto hogaño, la Coordinación de servicio al cliente de la entidad promotora de salud, SALUD TOTAL, allega respuesta al requerimiento realizado por el despacho, en la que indica que, revisado el sistema de información, el señor CARLOS ARTURO SÁNCHEZ MONCADA, registra los siguientes datos:

Fecha de Radicación	06/30/2023	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	Vigente regimen subsidiado	Teléfonos	3135429226
Dirección de residencia	CR 24 N 20 48		
Correo electrónico			

Al revisar la información que antecede, la entidad sigue incurriendo en el mismo error de las respuestas dadas anteriormente; en el sentido, de que la dirección aportada no es completa, si bien refiere la Cr. 24 N 20 -48, no dice a qué departamento y municipio pertenece.

En consecuencia, se ordena REQUERIR por tercera vez a la EPS-S SALUD TOTAL, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue de manera completa los datos solicitados, esto es, dirección completa

aportada por el señor CARLOS ARTURO SÁNCHEZ MONCADA, al momento de realizar la afiliación al sistema general de salud la cual comprende (nombres completos, número de identificación, dirección, correo electrónico y abonados telefónicos) y los demás datos que considere necesarios, so pena de acarrear las sanciones establecidas en el Código General del Proceso frente a la renuencia de acatar de manera veraz la orden judicial que se está impartiendo.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



LILIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.061 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 01 de septiembre de 2023



ERIKA ALEJANDRA PÉREZ HENAO
Secretaria